

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60474 MADRID

D./Dña. Juan Luis Ramos Mendoza Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

En el procedimiento arriba indicado se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso 97/2011 de Efansa Sistemas de Control, S.A., por el cumplimiento del convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 3 de diciembre de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180075143-1